



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de técnicos que no cumplen los requisitos en la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 12 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, modificada por las resoluciones de 5 de febrero, 13 de febrero de 2015 y 31 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se convocaron ayudas, correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la citada resolución de convocatoria, y habiéndose formulado la propuesta de resolución provisional de técnicos que se desestiman, este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar la presente resolución con la relación de técnicos que se desestiman en las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i. En el listado anexo se incluyen los técnicos desestimados y los motivos aplicados para tal consideración.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<a href="https://sede.micinn.gob.es">https://sede.micinn.gob.es</a>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de octubre de 2016

El órgano instructor Israel Marqués Martín Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa FIRMADO por : ISRAEL MARQUES MARTIN. A fecha : 24/10/2016 16:39:37

El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2 - Código Seguro de Verificación: 621487-39425116. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011





## AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i CONVOCATORIA 2014 RESOLUCIÓN DE TÉCNICOS QUE SE DESESTIMAN



Centro de I+D	Referencia Actuación	Titulación	Referencia del técnico	Nombre y Apellidos	Motivo de desestimación
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	PEJ-2014-A-42616	Titulado universitario	PEJ-2014-P-01032	IAI BERTO RITIZ PRIEGO	NO TENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO A FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO A EFECTOS DE ATENCION POR PARTE DEL SNGJ